

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL Y LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA QUE EJERCERÁ DICHO ENCARGO, EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; Y LA CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA DE LEY.

En el Municipio de Santa Cruz Amilpas, perteneciente al distrito del Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cero minutos, del día primero del mes de enero de 2025, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en calle Independencia S/N, 71226 Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, que tiene como finalidad realizar el nombramiento de la Secretaria Municipal para el periodo legal comprendido del día 01 del mes de enero de 2025, al día 31 del mes de diciembre del año 2025, así como la designación de la Ciudadana que ejercerá el cargo público de Secretaria Municipal y la toma de protesta de Ley correspondiente; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XI y párrafo segundo de dicho precepto legal, en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción II y párrafos segundo, tercero y cuarto del mismo, 48, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V, XXVIII y XXXVI, 71, fracción VI y 73, fracción I, y demás aplicables, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

Primero. Toma de Lista.

Segundo. Declaratoria del Quórum.

Tercero. Lectura y aprobación del Orden de Día.

Cuarto. Lectura del Acta anterior.

Quinto. Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

Sexto. Nombramiento de la Secretaria Municipal.

Séptimo. Designación de la Ciudadana que ejercerá el cargo de Secretaria Municipal.

Octavo. Toma de protesta de ley de la Secretaria Municipal.

Noveno. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, distrito del centro, Oaxaca, procede como sigue:

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

Primero Pase de Lista.

Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, manifiesta que lo primero a desarrollar, es realizar la toma de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes las y los Concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, pero como es bien sabido por todos, en este momento no se ha designado a la Secretaria Municipal para girarle la instrucción correspondiente para realizar la toma de lista de asistencia; por tal razón, en mi carácter de Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la facultad que para tal efecto me confiere el párrafo primero del artículo antes mencionado, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y artículo 68, fracciones IV, V y XXXVI, del mismo ordenamiento legal, procedo a tomar lista de asistencia de las y los Concejales que asisten a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal ubicado en calle Independencia S/N, 71226 Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, como así lo disponen los artículos 46, párrafo segundo y 49, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En consecuencia, se hace constar que se encuentran presentes, las y los Concejales siguientes:

| Nombre | Cargo | Asistencia |
|--|---|------------|
| Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez | Presidente Municipal Constitucional | Presente |
| Ciudadana María Erika Cruz García | Síndica Municipal | Presente |
| Ciudadano Esteban Morales Ortega | Regidor de Hacienda | Presente |
| Ciudadana Yazmín Rodríguez Diego | Regidora de Obras | Presente |
| Ciudadana Enriqueta Vásquez Pérez | Regidora de Educación, Recreación y Deporte | Presente |
| Ciudadano Agustín Morales Morales | Regidor de Competitividad, Empleo y Turismo | Presente |
| Ciudadana Paola Juliana Morales López | Regidora de Tenencia de la Tierra | Presente |

Segundo Declaratoria del Quórum.

Una vez concluida la toma de lista, estando presentes los siete (7) integrantes del Ayuntamiento Constitucional, el C. Christian Baruch Castellanos Rodríguez Presidente Municipal, con fundamento en lo previsto en el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "**Existe Quórum Legal**" requerido para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al punto siguiente.

Tercero Lectura y aprobación del Orden del Día.

Compañeras y compañeros Concejales presentes en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dar lectura al orden del día y someterlo a su consideración o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones, atendiendo a lo previsto en el artículo 50, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, fracciones IV y V, XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a dar lectura al orden del día, y una vez concluido el mismo, lo someto a su consideración para el efecto de que las y los concejales que estén de acuerdo, lo manifiesten con voz y voto y las y los que no estén de acuerdo, se abstengan de realizar lo señalado. En consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de votos realizados por las y los Siete Concejales presentes; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Cuarto Lectura y aprobación del Acta Anterior.

En uso de la palabra el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, expone lo siguiente: *"para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior como lo establece el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, pero a falta de Secretario Municipal por no haberlo designado en este momento por este Honorable Ayuntamiento Constitucional, atendiendo lo previsto en los artículos 48, párrafo segundo y 68, párrafo primero, fracciones I, IV, V y XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el suscrito Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez Presidente Municipal en funciones, procede a la lectura del acta anterior, de la forma siguiente: se da lectura al acta **"ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA LA ASIGNACIÓN DE LA SINDICATURA, REGIDURÍAS Y DESIGNACIÓN DE COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE 2025 AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2027."***

Una vez concluida la lectura del acta anterior, el Presidente Municipal en funciones somete a consideración de las y los Siete Concejales presentes en esta Sesión Ordinaria de Cabildo, la aprobación del acta anterior, la cual es aprobada por siete votos de las y los concejales presentes en esta sesión de cabildo.

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

Quinto Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

Continuando con el Orden del Día, el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, señala que dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es importante realizar en forma colegiada la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día 01 del mes de enero del año en curso, a las doce horas, mediante la cual se realizó *la asignación de la sindicatura, regidurías y designación de comisiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas*; por lo que, una vez analizados y debatidos por cada uno de las y los Siete

Concejales presentes en esta sesión de cabildo, se aprueba por siete votos de las y los Siete Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo.
Quedando superado dicho punto.

Sexto Nombramiento de la Secretaria Municipal.

Enseguida, en uso de la palabra el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez, Presidente Municipal, menciona a las y los Concejales presentes de este Honorable Ayuntamiento, lo siguiente: *"resulta imprescindible nombrar a la Secretaria Municipal para el periodo legal comprendido del día 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; en términos de lo establecido en los artículos 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XI, y 68, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con la finalidad de dotar de certeza jurídica los actos administrativos emitidos por este órgano de gobierno municipal, así como asistir a las sesiones de cabildo, desarrollar las actas de cabildo correspondientes, dar fe a los actos de cabildo y demás actos jurídicos y administrativos que lleva este Ayuntamiento Constitucional a través de dicha figura jurídica y que se encuentran previstos en el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca"*; por tal razón, se somete a consideración de las y los Concejales presentes, la aprobación del nombramiento de la Secretaria Municipal, lo cual siendo una vez analizado y discutido, se aprueba por siete votos de las y los siete Concejales presentes que integran el Ayuntamiento Constitucional mencionado.

Una vez aprobado el presente punto, se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden del día

Séptimo Designación de la ciudadana que ejercerá el cargo de Secretaria Municipal.

En uso de la palabra el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez Presidente Municipal de Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, señala lo siguiente: *"Concejales presentes, derivado de la aprobación que realizamos en el numeral tratado anteriormente, es importante designar a la ciudadana que ejercerá el cargo público de Secretaria Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, para ejercer las facultades legales conferidas en el artículo 92, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás ordenamientos legales; por tal razón, y para que sea una designación apegada a derecho, con la facultad que me confieren los artículos 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XI y 68, fracción XXVIII, de la Ley mencionada. Hago de su conocimiento que la designación se realizará por una terna, la cual será sometida a su consideración para que la o el Ciudadano que considere este Órgano Colegiado, pueda ejercer con lealtad, eficiencia, eficacia y transparencia el cargo de Secretaria Municipal; la voluntad señalada se manifestará a través de su voz y voto, poniendo a su consideración a los ciudadanos siguientes:*

- Ciudadana Zuleima Margarita Hernández Sánchez
- Ciudadana Jaqueline Guadalupe González García
- Ciudadana Areli Calvo Juárez

Para cumplir con el presente punto sometido a su consideración, se solicita a las y los ciudadanos mencionados anteriormente, comparezcan en este Salón de Sesiones, con la finalidad de proceder a la votación correspondiente.

Ahora bien, una vez sometida a consideración de las y los Concejales presentes la propuesta de designación de la Secretaria Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, se designa a

la Ciudadana Areli Calvo Juárez, con un total de seis votos, y un voto en contra, para el periodo legal comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; por lo tanto, queda aprobada la designación de la ciudadana que ejercerá el cargo de Secretaria Municipal de este Ayuntamiento Constitucional.

Superado el presente numeral del orden del día, se continúa con el desarrollo del mismo.

Octavo Toma de Protesta de Ley de la Secretaria Municipal.

Continuando con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez, Presidente Municipal de este Órgano de Gobierno, hace uso de la palabra y externa lo siguiente: *“Concejales, el punto a tratar es realizar la toma de protesta de Ley de la Ciudadana Areli Calvo Juárez a quien designamos como Secretaria Municipal para el período legal comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, como lo dispone el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por tal razón, someto a votación la aprobación de la toma de protesta de Ley a la Secretaria Municipal”;* por lo que, una vez realizada la votación, se tiene que la misma fue aprobada por seis votos y un voto en contra de las y los Siete Concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, distrito del Centro, Oaxaca.

Enseguida, aprobada la propuesta realizada en el párrafo anterior, el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez Presidente Municipal, solicita pasar al frente a la Ciudadana Areli Calvo Juárez, designada como Secretaria Municipal, y le toma la protesta de Ley de la manera siguiente: *“Ciudadana Areli Calvo Juárez, ¿Protestas guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Secretaria Municipal que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, distrito del centro, Oaxaca, te ha conferido?”.* A lo cual el interrogado contestó: *“Si protesto”.* En seguida el Presidente declaró *“Si no lo hicieras así, que la Nación, el Estado y el Municipio te lo demanden”.*

Una vez desahogado el punto tratado, se le solicita a la Secretaria Municipal nombrada, se integre a la presente Sesión de Cabildo para continuar con el siguiente punto, y que a partir de este numeral aprobado, ejerza las facultades que le confiere el artículo 92, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Noveno Clausura de la Sesión.

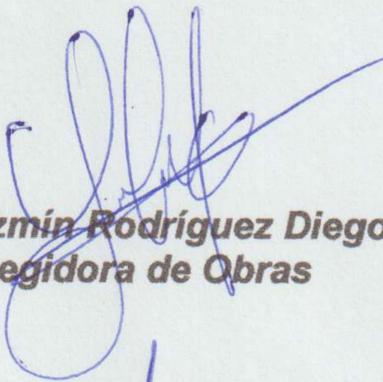
Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez, Presidente Municipal me gira la instrucción como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con treinta minutos, del día Primero del mes de Enero de 2025, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente acta por duplicado, para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 50, párrafo segundo, en su última parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

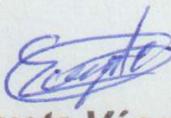
Atentamente
Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, para el periodo constitucional 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.

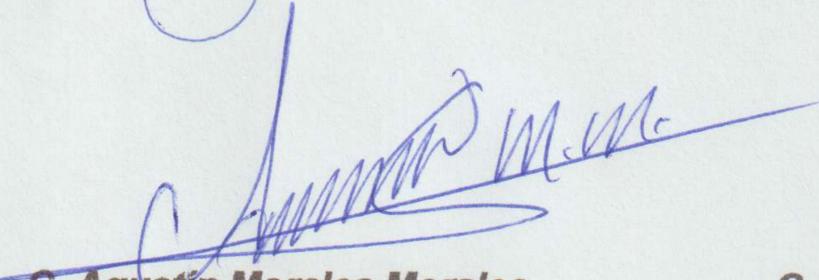

C. Christian Baruch Castellanos Rodríguez
Presidente Municipal Constitucional


C. María Erika Cruz García.
Sindica Municipal

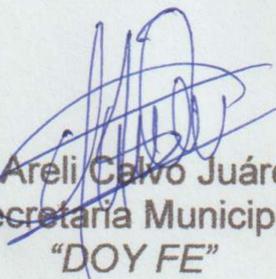

C. Esteban Morales Ortega
Regidor de Hacienda


C. Yazmín Rodríguez Diego
Regidora de Obras


C. Enriqueta Vásquez Pérez
Regidora de Educación, Recreación y Deporte


C. Agustín Morales Morales
Regidor de Competitividad, Empleo y Turismo


C. Paola Juliana Morales López.
Regidora de Tenencia de la Tierra


C. Areli Calvo Juárez
Secretaría Municipal
"DOY FE"

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, realizada el día 01 del mes de enero del año 2025, celebrada a las trece horas con cero minutos